

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.314/1995

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.314/1995, expediente a instancias de la sociedad mercantil «Asnef-Equifax Servicios de Información de Crédito, Sociedad Limitada», para proceder a la prestación del servicio TRIP (Tratamiento Restringido de Información Privada). Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Director general, Genaro González Palacios.—77.491.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio de Costas de Pontevedra

Orden por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende la playa de Limens, término municipal de Cangas (Pontevedra)

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intendida la notificación, no se ha podido practicar:

Fontans, Luis. Limens-Hio-Vilariño, 36945 Cangas (Pontevedra).

Piñeiro Iglesias, José. Darbo, 36940 Cangas (Pontevedra).

Teijeiro Pérez, Antonio. Calle Urzaiz, 79, noveno, A, 36201 Vigo (Pontevedra).

Fernández Martínez, Ovidio y Nicolás. Playa de Limens, 36940 Cangas (Pontevedra), Vigo (Pontevedra).

Méndez Rocha, Benito. Calle Rosal, 2, 11, B, 36209 Vigo (Pontevedra).

Moreno Martínez, Luciano. Calle Sanjurjo Badía, 104, quinto, L, 36207 Vigo (Pontevedra).

García, Humberto. Calle Aragón, sin número, 36206 Vigo (Pontevedra).

Cruz López, José María. Calle El Rosal, 16, 36209 Vigo (Pontevedra).

Otero Prieto, Concepción. Limens-Hio-Vilariño, 45, 36945 Cangas (Pontevedra).

Cuadrado del Llano, Yolanda. Calle Ecuador, 52, 36203 Vigo (Pontevedra).

Canabal Sanz, Lourdes. Travesía de Vigo, 34, 36206 Vigo (Pontevedra).

Irisarri Castro, Ignacio. Avenida Frago, 79, primero, C, 36210 Vigo (Pontevedra).

Dasilva Martínez, Francisco. Calle Toledo, 7, 36205 Vigo (Pontevedra).

Yáñez Otero, María del Carmen I. G. Calle Torrecedeira, 52, 36202 Vigo (Pontevedra).

Rodríguez Martínez, Carmen. Calle Porriño, B, 1, 1, cuarto, 36209 Vigo (Pontevedra).

Coello Ferreira, Concepción. Avenida Castrelos, 42, 36210 Vigo (Pontevedra).

López Guisande, Andrés. Calle Riobo, 94, 36204 Vigo (Pontevedra).

Justo Pérez, Tomás. Avenida Castrelos, 170, interior, 8, tercero, izquierda, 36210 Vigo (Pontevedra).

Guimarey Lorenzo, Rogelio. Avenida Castrelos, 42, 36210 Vigo (Pontevedra).

Guimarey Lorenzo, Francisco. Playa de Limens, 36940 Cangas (Pontevedra).

Rodríguez Núñez, José Jesús. Longan, 54, Coiro, 36947 Cangas (Pontevedra).

Dios Alvarez, José María. Calle Figueirido, 26, interior, Coia, 36209 Vigo (Pontevedra).

Bautista Veloso, Angeles del R. Calle Torrecedeira, 58, 36202 Vigo (Pontevedra).

Martínez Robles, Wenceslao. Calle Salceda de Caselas, 4, quinto, C, 36209 Vigo (Pontevedra).

Iglesias Rodríguez, Josefa. Cunchido, 14, Darbo, 36940 Cangas (Pontevedra).

González, Juan José. Frago, 22, cuarto, D, 36210 Vigo (Pontevedra).

Fernández Piñeiro, Ignacio. Limens, 35, 36940 Cangas (Pontevedra).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 6 de julio de 1995 por la que ha sido dictada la siguiente Resolución:

«Esta Dirección General de Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el acta de 18 de septiembre de 1992 y los planos fechados en febrero de 1993, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 2.171 metros de longitud poligonal, que com-

prende la playa de Limens, término municipal de Cangas (Pontevedra).

II) Ordenar al Servicio de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en Pontevedra, que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que le ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.»

Pontevedra, 13 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Costas, Enrique Maciñeira Alonso.—76.450-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5210, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de emplazamiento y apoyo del centro de transformación, tipo poste, denominado «Venta de Veranes», de 100 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5%+5%/0,398 KV. Línea aérea de alimentación a 20 KV, de conductor LA-78, instalado sobre apoyos metálicos de 86 metros de longitud (serie C, según recomendación UNESA 6704).

Emplazamiento: En la Venta de Veranes, de la parroquia de Cenero, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de noviembre de 1995.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director Regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—76.054.